REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.G.IJ. 0008737

Ab. Melba Rodriguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón GUAYAQUIL , el 21/Noviembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la *constitución de la compañía* OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a -5 DIC 2006

Ab. Melba Rodriguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7115879
Nro. Trámite 2.2006.3917

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ
Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: Que la Resolución No. 06-G-IJ-0008737, dictada con fecha 5 de diciembre de 2006, por la Abogada Melba Rodríguez de Vargas, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañias, queda inscrita en el Tomo 10 a folios 247 del Registro Mercantil.- Puerto Ayora, 28 de diciembre de 2006.

Ab. Narcisa Zambrano Mendoza
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ